



Circular nº E12/2013

Área: Técnica

Asunto: Actualización de los modelos de informe sobre información financiera pro forma que pueden requerirse del auditor en procesos de admisión a cotización y oferta pública de valores realizados conforme a la Directiva y Reglamento europeos de Folletos.

Extensión: Miembros ejercientes del Instituto.

Fecha: 6 de junio de 2013.

La Guía de actuación número 11, emitida en junio de 2007 (revisada en diciembre de 2007 y febrero de 2011), tiene como propósito orientar a los miembros de nuestra Corporación sobre la actuación a seguir en los trabajos que pueden requerirse del auditor en procesos de admisión a cotización y oferta pública de valores realizados conforme a la normativa española y, por ende, conforme a la normativa europea de Folletos. Dicha guía se encuentra actualmente en revisión por parte de la Comisión Técnica y se espera sea la base para que la CNMV, con el consenso de las tres corporaciones, publique en breve una guía de actuación.

Por lo que se refiere, en concreto, a los informes sobre información financiera pro forma, en febrero de 2012 la CNMV publicó el documento *“Informe sobre Criterios en relación con la Información Financiera Pro-forma”*, cuyo objetivo es establecer una serie de criterios para elaborar la información financiera pro forma que, de conformidad con la normativa vigente, tenga que ser publicada por las entidades cotizadas o las que están en un proceso de admisión a cotización.

Dicho documento recoge, entre otras cuestiones, el hecho de que en diciembre de 2011 el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) publicó la norma ISAE (International Standard on Assurance Engagements) 3420, *Assurance Reports on the Process to Compile Pro-forma Financial Information Included in a Prospectus*. Si bien la ISAE 3420 contempla su entrada en vigor obligatoria para los informes que se elaboren con fecha igual o posterior al 31 de marzo de 2013, el documento de la CNMV señalaba la conveniencia de que esta norma constituyera el marco normativo de referencia para aquellos trabajos del auditor sobre información financiera pro forma realizados con posterioridad a la fecha de publicación del mismo. Es decir, en la actualidad ambos



Audidores

documentos implican la realización del trabajo de conformidad con el contenido de los mismos.

En estas circunstancias, mientras se completa el proceso de revisión completa de la guía mencionada y la publicación, en su caso, por la CNMV, dada la necesidad de emitir informes sobre información financiera proforma de acuerdo con la normativa revisada, se comunica que el Departamento Técnico del ICJCE tiene a disposición de quien se encuentre en las circunstancias de este tipo de encargos, un modelo orientativo adaptado para España de “Informe especial del auditor independiente sobre la compilación de la información financiera [consolidada] pro-forma incluida en un folleto”, que podría utilizarse para los informes requeridos con posterioridad al 31 de marzo de 2013.

Esta circular se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartados “Normativa – Guías de actuación” y “Servicios – Circulares.”)

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail, así como facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres
Presidente de la Comisión Técnica